

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2021/4702 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado de forma provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de octubre de 2021, el expediente de aprobación inicial del texto completo de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica, Urbana y de Características Especiales); por el presente se expone al público por término de 30 días el expediente completo de la propuesta, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de no producirse reclamaciones dicha ordenanza será definitivamente aprobada.

Cazalilla, 9 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL J. RAYA CLEMENTE.